



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.334

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 6669/014 de fecha 26 de diciembre de 2014, a través de la cual remite con opinión favorable de la ex Intendente Municipal, la gestión formulada por la señora María Eugenia Fraga García da Rosa, de exoneración de la contribución inmobiliaria de un predio.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por mayoría (21 en 30) el Informe N° 2 elaborado por la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para proceder a la exoneración de la contribución inmobiliaria del padrón urbano N° 12151, ubicado en la ciudad de Artigas, propiedad de la señora María Eugenia Fraga García da Rosa, donde se encuentra instalado el Parque Zoológico y Área de Conservación Javier Ferreira.

Art.2º) Vuelva a la Intendencia Departamental, a sus efectos.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General


JORGE CRISTALDO
Presidente

